



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AÉREOS PARA  
JUDOKA JUAN TAPIA".

EXENTO

DECRETO N° **481** /2023.-

ARICA, 13 DE ENERO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 80, de fecha 10 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 33, de fecha 12 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 675, de fecha 12 de enero de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al deportista Juan Tapia, quien debe participar de un Campeonato de Judo y preparación deportiva, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PASAJES AÉREOS PARA JUDOKA JUAN TAPIA", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: PASAJES AÉREOS PARA JUDOKA JUAN TAPIA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ENERO A MARZO, 2023
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al deportista Juan Tapia, quien debe participar de un Campeonato de Judo y preparación deportiva.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: El Club de Judo, es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito competitivo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega.  Dentro de su alumnado se encuentra Juan Tapia de 28 años, gran competidor, teniendo siempre logros deportivos a nivel Nacional e Internacional. Donde el último triunfo fue ser Campeón Olímpico para sordos Deaflympics"  La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en pasajes aéreos y alojamiento para que Juan pueda participar del Campeonato Selectivo de Judo y junto a ello, poder quedarse en la ciudad de Santiago entrenando en el Centro de Entrenamiento Olímpico, apoyando su preparación para futuros torneo, y así representar a la ciudad.  Adjunto  - Carta de Solicitud
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>  Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato Selectivo de Judo	

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias.

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

4.1.- HUMANOS	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>PASAJES AÉREOS SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo</td><td>500.000</td></tr><tr><td>ALOJAMIENTO SANTIAGO</td><td>2.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2.500.000</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PASAJES AÉREOS SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo	500.000	ALOJAMIENTO SANTIAGO	2.000.000	TOTAL	2.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
PASAJES AÉREOS SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo	500.000								
ALOJAMIENTO SANTIAGO	2.000.000								
TOTAL	2.500.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

**5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo	215 22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	500.000
ALOJAMIENTO SANTIAGO	215.22.12.999.001	ALOJAMIENTO	2.000.000
		TOTAL	2.500.000

El monto total del Programa es de \$ 2.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270